



Coronel Vidal, 7 de julio de 1989

VISTO:

El Expediente n° 356/89, y la comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza n° 52, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza fué comunicada con fecha 26/6/89;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108, inc. 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

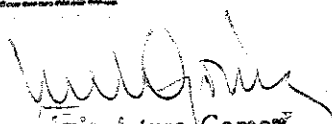
Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

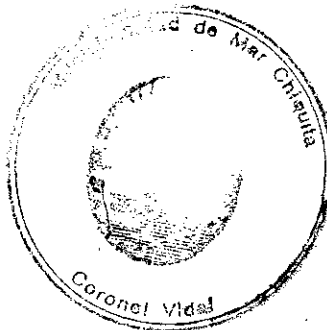
DECRETA

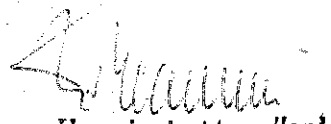
Art. 1º: Promúlguese la Ordenanza n° 52, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 22 de junio de 1989, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

Art. 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y registrese.


Luis Arturo Comez
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 528




Horacio L. Marcelloni
Intendente Municipal

356/89



4

*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expte. Municipal N° 356-C-89 por el cual la Contaduría solicita la adecuación de los valores correspondientes a las asignaciones familiares a partir del 1° de junio de 1989;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1º: FIJASE, a partir del 1º de junio de 1989, la siguiente escala de Asignaciones familiares:

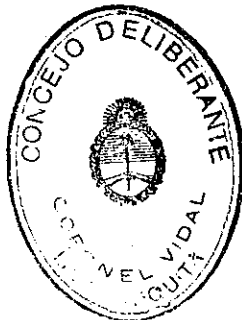
1.-	Conyuge	A	412,50
2.-	Hijo y/o familiar a cargo	A	340,00
3.-	Hijo Incapacitado a cargo	A	340,00
4.-	Familiar Incapacitado a cargo	A	340,00
5.-	Prenatal	A	340,00
6.-	Adicional por familia numerosa	A	405,00
7.-	Por nacimiento de hijo	A	3.375,00
8.-	Por Adopción	A	3.375,00
9.-	Por matrimonio	A	3.375,00
10.-	Pre-escolaridad	A	405,00
11.-	Escolaridad primaria	A	405,00
12.-	Escolaridad media y superior	A	405,00

----- Los importes de los conceptos 10, 11 y 12 se duplicarán cuando el alumno concurre a establecimientos donde se imparte educación diferenciada.-----

ARTICULO 2º: De foma.-----

ORDENANZA N° 52

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-



Juan Carlos Pruzsiant
Presidente
Honorable Concejo Deliberante